



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-44121749-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente N° 1775807/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 481/19 (RESOL-2019-481-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1024/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:44:58 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:44:59 -03'00'

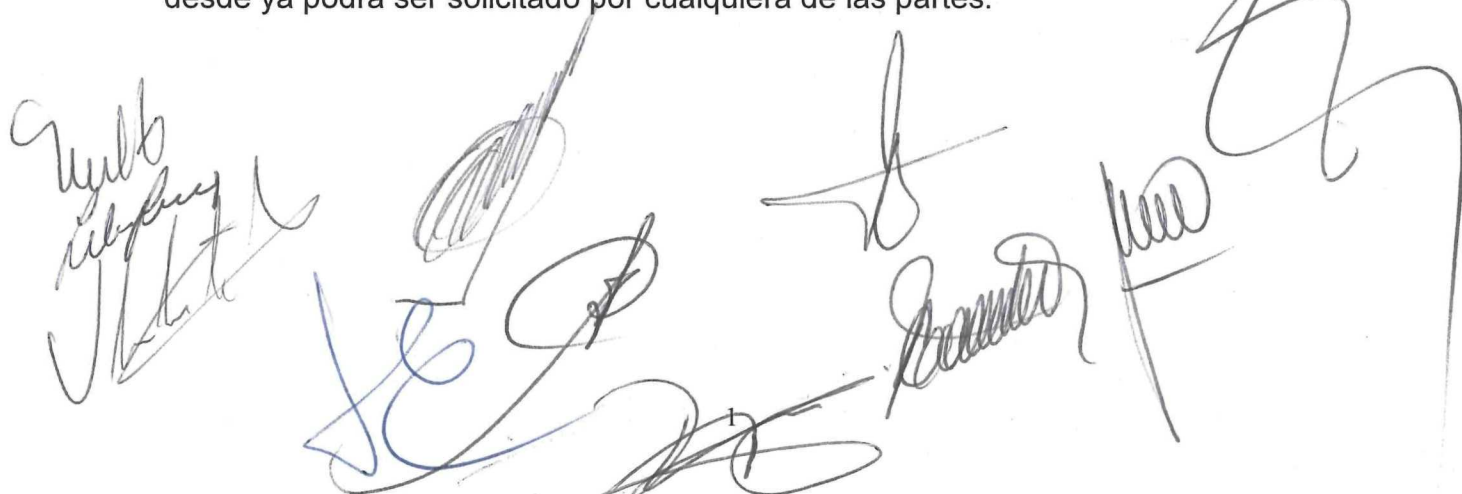
**ACTA ACUERDO SALARIAL UTEDYC – ACADEMIA NACIONAL DE
MEDICINA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 de septiembre de 2017 se reúnen por la parte sindical la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDyC) representada por su Secretario General Nacional Carlos Orlando Bonjour, el Secretario Adjunto Nacional, Jorge Rubén Ramos, el Secretario Gremial Nacional Gustavo Padín, la Subsecretaria Gremial Nacional, Marcel Carretero, el Secretario General Seccional Capital Federal Marcelo Orlando y los Delegados de Personal Liliana Guingold, Miguel Angel Villalba y Edith Horvat y con la asistencia letrada de la Dra. Josefina Estrella, todos con domicilio en la calle Alberti 646 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el sector empleador ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA representada por el Sr. César Augusto Menéndez, en su carácter de apoderado, con la asistencia letrada del Dr. Guillermo Víctor Fleurquin T*35 F*199 CPACF, todos con domicilio en Pacheco de Melo 3081 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han acordado lo siguiente:

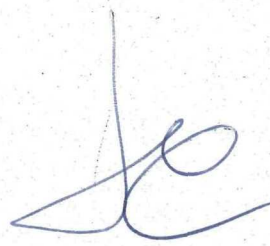
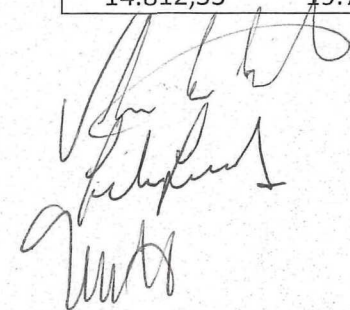
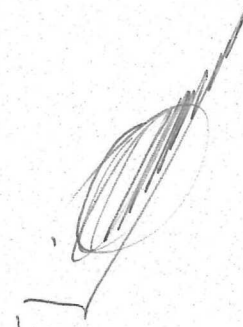
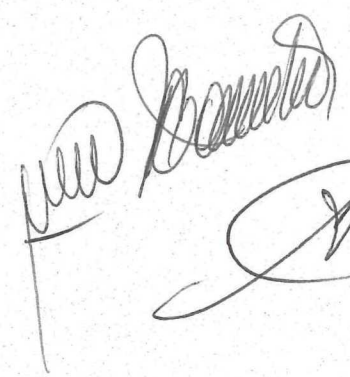
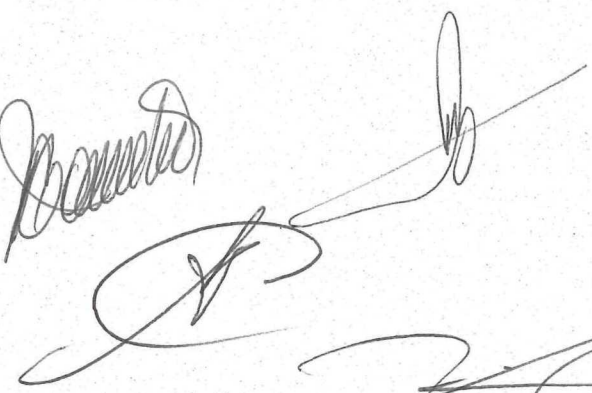
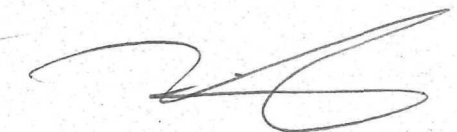
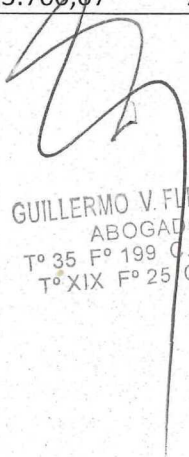
PRIMERO: Que habiendo vencido el plazo del acuerdo salarial oportunamente suscripto entre las partes, vienen a celebrar el presente acuerdo paritario en el marco del CCT N°1446 – 2015 “E”.

SEGUNDO: Las partes acuerdan fijar sobre los básicos vigentes al 31 de mayo de 2017, y no acumulativos, los siguientes incrementos salariales: a) A partir de junio de 2017: 10% (diez por ciento); b) A partir de julio de 2017: 10% (diez por ciento). Por separado y como formando parte del presente acuerdo las partes suscriben un Anexo A en el que se consignan los básicos para cada categoría y jornada que surgen según el presente acuerdo. Dichos incrementos se abonarán antes del 20 de octubre de 2017 como asimismo su incidencia sobre el SAC.-

Sin más asuntos que tratar las partes firman y ratifican de plena conformidad lo pactado en el presente acuerdo, en 6 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento para su oportuna homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo cual desde ya podrá ser solicitado por cualquiera de las partes.



CAT.	DESCRIPCIÓN	BASE			JUNIO 2017 (10%)			JULIO 2017 (10%)		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM	6HS ó 29HS SEM
1.1	DIRECTOR MEDICO	38.900,36	51.867,15	58.350,55	42.790,40	57.053,87	64.185,61	46.680,43	62.240,58	70.020,66
1.2	SUB DIRECTOR MEDICO-SECRET. TECN	34.732,12	46.309,49	52.098,18	38.205,33	50.940,44	57.308,00	41.678,54	55.571,39	62.517,82
1.3	JEFE DE DPTO. PROFESIONAL	31.011,26	41.348,35	46.516,89	34.112,39	45.483,19	51.168,58	37.213,51	49.618,02	55.820,27
1.4	JEFE DE DIVISION PROFESIONAL	27.688,87	36.918,50	41.533,31	30.457,76	40.610,35	45.686,64	33.226,64	44.302,20	49.839,97
1.5	JEFE DE SECCION PROFESIONAL	24.720,99	32.961,32	37.081,48	27.193,09	36.257,45	40.789,63	29.665,19	39.553,58	44.497,78
2.1	PROFESIONAL OPERATIVO SENIOR	22.073,36	29.431,15	33.110,04	24.280,70	32.374,27	36.421,04	26.488,03	35.317,38	39.732,05
2.2	PROFESIONAL OPERATIVO JUNIOR	20.821,69	27.762,25	31.232,53	22.903,86	30.538,48	34.355,78	24.986,03	33.314,70	37.479,04
3.1	JEFE TECNICO	21.063,68	28.084,91	31.595,53	23.170,05	30.893,40	34.755,08	25.276,42	33.701,89	37.914,64
3.2	TECNICO-ENFERMEROS MATRICULADO	18.565,19	24.753,59	27.847,79	20.421,71	27.228,95	30.632,57	22.278,23	29.704,31	33.417,35
3.3	SOPORTE DE ENFERMERIA	18.528,52	24.704,69	27.792,77	20.381,37	27.175,16	30.572,05	22.234,22	29.645,63	33.351,32
4	PERSONAL DE LAVADO Y ESTERILIZACION	14.956,79	19.942,38	22.435,18	16.452,47	21.936,62	24.678,70	17.948,15	23.930,86	26.922,22
5.1	DIRECTOR ADM.-DIRECTOR BIBLIOTECA	32.624,76	43.499,68	48.937,13	35.887,24	47.849,65	53.830,84	39.149,71	52.199,62	58.724,56
5.1a	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	32.624,76	43.499,68	48.937,13	35.887,24	47.849,65	53.830,84	39.149,71	52.199,62	58.724,56
5.2	JEFE DE DPTO. ADMINISTRATIVO	26.055,81	34.741,08	39.083,72	28.661,39	38.215,19	42.992,09	31.266,97	41.689,30	46.900,46
5.3	JEFE DE DIVISIO ADMINISTRATIVO	23.188,18	30.917,57	34.782,26	25.507,00	34.009,33	38.260,49	27.825,82	37.101,08	41.738,71
5.4	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO	20.792,33	27.723,11	31.188,50	22.871,56	30.495,42	34.307,35	24.950,80	33.267,73	37.426,20
6.1	ADMINISTRATIVO OPERATIVO SENIOR	18.565,19	24.753,59	27.847,79	20.421,71	27.228,95	30.632,57	22.278,23	29.704,31	33.417,35
6.2	ADMINISTRATIVO OPERATIVO JUNIOR	17.513,97	23.351,96	26.270,95	19.265,37	25.687,16	28.898,05	21.016,76	28.022,35	31.525,14
6.3	GESTOR	16.861,23	22.481,64	25.291,84	18.547,35	24.729,80	27.821,02	20.233,48	26.977,97	30.350,21
7.1	JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO	20.391,39	27.188,51	30.587,08	22.430,53	29.907,36	33.645,79	24.469,67	32.626,21	36.704,50
7.2	JEFE DE SECCION MANTENIMIENTO	16.550,75	22.067,66	24.826,12	18.205,83	24.274,43	27.308,73	19.860,90	26.481,19	29.791,34
8.1	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO	14.812,55	19.750,06	22.218,82	16.293,81	21.725,07	24.440,70	17.775,06	23.700,07	26.662,58

GUILLERMO V. FLEURQUIN
 ABOGADO
 T° 35 F° 199 C.P.A.C.F
 T° XIX F° 25 C.A.S.I





EXPEDIENTE M.P.Y.T. N° 1.775.807/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2018, siendo las 14:30 hs., comparecen al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge RAMOS – Secretario Gremial Nacional (DNI 14.058.760), Julio SERVIAN – Subsecretario Gremial Nacional (DNI 20.815.034) y Miguel Ángel VILLALBA – Delegado de Comisión Interna (DNI 22.954.038).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma privada, obrante a fojas 2/3 de autos.-----

Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYS



Ministerio de Producción y Trabajo

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE M.P.Y.T. N° 1.775.807/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 2018, siendo las 14 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**, Cesar Augusto MENENDEZ – Apoderado (DNI 16.225.325).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma privada, obrante a fojas 2/3 de autos.----- Que, asimismo, solicita expresamente la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Producción y Trabajo



EXPEDIENTE N° 1.775.807/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2018, siendo las 12 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Edit Mabel HORVAT - Delegada de Comisión Interna (DNI 20.358.618).-----


Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma privada, obrante a fojas 2/3 de autos.-----
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC


Mabel HORVAT


Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 481/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.